



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **23 AGO 2013**
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO

Resolución de Alcaldía N° 756 -2013-MPC-AL

Callao, 23 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 000003 de 14 de febrero de 1997, se crea la "Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao", la cual se concede a personas e instituciones peruanas y extranjeras, en reconocimiento a sus méritos o servicios prestados a la comunidad chalaca, regulando las normas para su entrega y la constitución del Consejo de la Orden;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 000010 del 01 de agosto del 2008, se modifica el artículo tercero del Decreto de Alcaldía N° 000003 del 14 de febrero de 1997, respecto a la conformación del Consejo de la Orden, el cual será presidido por el señor Alcalde, lo integran dos regidores provinciales y el Gerente de Protocolo, designados por Resolución de Alcaldía;

Que, en tal sentido es necesario proceder a designar a los miembros del Consejo de la Orden a que se refiere el Decreto de Alcaldía N° 000003 del 14 de febrero de 1997, modificado por Decreto de Alcaldía N° 000010 del 01 de Agosto del 2008;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a los miembros del Consejo de la Orden de la "Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao", el cual queda integrado de la siguiente manera:

- Sr. JUAN SOTOMAYOR GARCIA, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, quien lo presidirá.
- Sr. RAFAEL ALEXIS URBINA RIVERA, Regidor Provincial.
- Sr. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, Regidor Provincial.
- Sra. JUANA ROSA DE LA QUINTANA ORTEGA, Gerente de Protocolo.

ARTICULO 2.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3.- Comuníquese a los interesados la presente resolución y encárguese su cumplimiento a la Gerencia de Protocolo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

JULIO DE 2013

ADMITA

CIUDAD DE CALI



16 SEP 2013 1146

RECEPCION DE CADA UNA DE LAS PARTES
DE LA ACEPTACION DE SU CONTRATO

Rep: 9.449